

Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ciudad Universitaria

Tegucigalpa M. D. C. Honduras, C.A.

TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

PROCEDIMIENTO

- 1. Una vez completado los documentos requeridos y realizar el pago de L. 2,000.00 en la Tesorería General de la UNAH; el solicitante entregará dicha documentación para su revisión en las Oficinas de la Dirección de Educación Superior (DES), en el caso de los solicitantes que obtuvieron el título en otras universidades, dicho trámite se llevará a cabo en la Universidad que haya otorgado el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Jurídicas, en donde se realizará el pago respectivo.
- 2. La Dirección de Educación Superior revisará la documentación y una vez aprobados la DES enviará a la Secretaria General de la UNAH (previo pago de los valores descritos anteriormente), para la elaboración del título respectivo; lo anterior en el caso de los Títulos otorgados por la UNAH.
- 3. En el caso de los títulos extendidos por otros centros de educación superior, cada Universidad enviará el expediente del solicitante, a la Comisión Ad-Hoc, para su revisión y posterior devolución para la extensión del Título por la respectiva Universidad.

Mae. Armando Sarmiento

Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

COMISIÓN AD-HOC, PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO REQUISITOS PARA SOLICITAR EL TÍTULO DE ABOGADO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA.

- Solicitud <u>papel blanco tamaño legal u oficio</u> (adjunto encontrara la forma de redactar la misma).
- Fotocopia por ambos lados del Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales,
 Licenciado en Derecho, debidamente autenticada por Notario Público.
- 3. Certificación de Acta de Graduación extendida por la Secretaría General de la UNAH.
- Constancias del Colegio de Abogados de Honduras (original)
 - Inscripción
 - Solvencia
 - Tribunal de Honor
- Estar en pleno goce de los Derechos Civiles, extremo que se acreditará con Declaración
 Jurada autenticada ante Notario.
- 6. Documento que acredite el ejercicio profesional de <u>2 años mínimo</u>, como Procurador, Asesor Jurídico, Consultor Legal o Impartiendo Justicia (Juez, Fiscal, Defensor Público, Receptor o Secretario), Profesor de una Escuela de Derecho o Facultad de Derecho, extremo que acreditará con constancia de trabajo extendida por la Institución respectiva o fotocopia autenticada del contrato de trabajo o nombramiento como Asesor Jurídico, Consultor o Procurador Legal (original).
- 7. Constancia de los Juzgados de haber ejercido procuración por más de dos años.
- Recibo de pago Lps.2,800.00 por derecho del Título extendido por la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- 9. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad.